



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Zipaquirá (Cundinamarca) Treinta (30) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO CONSULTA INCIDENTE DESACATO MEDIDA DE PROTECCION

RADICADO: 2021-00364

**DEMANDANTE: LINA PAOLA BAEZ MARTINEZ
DEMANDADO: MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ HIDALGO**

Estando las presentes diligencias al despacho a fin de resolver el grado jurisdiccional de consulta, respecto de lo decidido el pasado 15 de julio hogaño, por la Comisaría de Familia de Sopó, se tiene que revisado el asunto, se observa que dentro del material probatorio en el trámite incidental se tuvo como pruebas, el Reconocimiento Médico Legal de fecha 3 de julio de 2021, anexos (**video**) del Informe de Policía de fecha 13 de julio de 2021, Reporte electrónico de violencia física en contra de Lina Báez remitido por el Hospital la Samaritana de Bogotá de fecha 12 de julio de 2021, los cuales no fueron aportados a la presente instancia, siendo indispensable analizarlos toda vez que con ellos al parecer se constatan los comportamientos ocasionados por las partes y de los cuales se tomó la decisión objeto de consulta.

Por otra parte, no se cuenta con la totalidad del Auto No 383-2021 de fecha 9 de julio de 2021 y de la descripción de la situación fáctica que dio lugar al presente trámite incidental, situación que aparentemente se describe en el proveído allegado de manera incompleta.

Es por lo anterior y debido a que toda decisión judicial debe fundarse en las pruebas regular y oportunamente allegadas al proceso¹, **se requiere a la Comisaría de Familia de Sopo, a fin de que a la mayor brevedad posible aporte lo señalado en líneas precedentes.**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

¹ Artículo 164 del C.G.P.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

age



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Firmado Por:

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c96b3a94e52e9b29ce0c0dfbe7c521db2838c37bf7328fd9d31d692c64311d49

Documento generado en 29/07/2021 10:09:59 PM



Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia